



Administración Local
AYUNTAMIENTO DE JAYENA
Administración

NÚMERO 2025062503

MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº16. SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON RTGG

MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº16. SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON RTGG

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Jayena, de fecha 26 de septiembre de 2025 por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos nº16, en su modalidad crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería Gastos Generales, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público tras su publicación en el BOP nº 196, de fecha 15 de octubre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	IMPORTE
920 21200	601,68
1621 22799	253
2410 62700	24877,9
163 22110	453,85
171 21000	341,51
920 22110	391,47

TOTAL: 26.919,41

FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	IMPORTE
87000	26.919,41

TOTAL: 26.919,41

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha

Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado

EnJayena....., a17..... de.....noviembre.....de.....2025.....

Firmado por:.....ANTONIO FRANCISCO OLMOS REYES.....